



RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2017, de la Universidad de Oviedo, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos para concurrir a la convocatoria pública de tres ayudas para la realización de TFM del Observatorio Marino de Asturias financiadas por el Banco Santander (Procedimiento 1), que se incluye en la convocatoria abierta de concesión de ayudas para la financiación de Trabajos Fin de Máster (TFM) financiadas con fondos de investigación propios o externos, de carácter público o privado, año 2017, en régimen de concurrencia competitiva.

Por Resolución del Vicerrector de Investigación de 2 de diciembre de 2016, publicada en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias el día 13 de diciembre de 2016, se convocaron tres ayudas económicas para la realización de TFM del Observatorio Marino de Asturias financiadas por el Banco Santander (Procedimiento 1), que se incluye en la convocatoria abierta de concesión de ayudas para la financiación de Trabajos Fin de Máster (TFM) financiadas con fondos de investigación propios o externos, de carácter público o privado, año 2017, en régimen de concurrencia competitiva.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la mencionada convocatoria y teniendo en cuenta el apartado décimo de las Bases Reguladoras aprobadas por Resolución de 8 de febrero de 2016 (BOPA 13/II/2016), este Vicerrectorado

RESUELVE

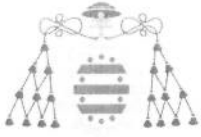
- 1.- Aprobar las listas definitivas de admitidos que figuran en el anexo I de la presente Resolución. No hay excluidos.
- 2.- Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y en la web de la Universidad de Oviedo (<http://cei.uniovi.es/cei/convocatoriascei>).
- 3.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con el artículo 45 y ss. De la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes de conformidad con los artículos los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 24 de febrero de 2017

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



Ddo. José Ramón Obeso Suárez



Ayudas para la realización de TFM del Observatorio Marino de Asturias financiadas por el Banco Santander (Procedimiento 1), que se incluye en la convocatoria abierta de concesión de ayudas para la financiación de Trabajos Fin de Máster (TFM) financiadas con fondos de investigación propios o externos, de carácter público o privado, año 2017, en régimen de concurrencia competitiva

ANEXO I

ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE
Baramaño Carrión	Carlota
Fernández Rodríguez	Sara
Gutiérrez Barón	Héctor
Pérez del Molino Palacio	Gerardo
Rodríguez Martínez	Saúl